



SAN LUIS, 18 de noviembre de 2025

VISTO:

El EXPE: 16805/2025.- Área Única de Física. Departamento de Física. Inscripción de Aspirantes para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter INTERINO; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora, designada por RDFis-3-44/25, en base a la evaluación de antecedentes de los postulantes y prueba de competencia, propone un orden de mérito y la designación del Sr Giuliano PALADINO BARALDINI en el cargo motivo del presente llamado.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad de la vacante correspondiente.

Que el Sr. Giuliano PALADINO BARALDINI, 1º en orden de mérito, en foja 450 no acepta ser designado en el presente llamado de inscripción de aspirantes.

Que la Srta. Lucía Magalí BAZZANA FARIAS, 2º en orden de mérito, en foja 451 no acepta ser designada en el presente llamado de inscripción de aspirantes.

Que corresponde designar a la Srta. Julieta Beatriz BAIGORRIA, 3º en orden de mérito.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Física, en su sesión del día 11/11/2025, aprueba por unanimidad el orden de mérito propuesto por la Comisión Asesora y designa a la Srta. Julieta Beatriz BAIGORRIA en el cargo motivo del presente llamado.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE FÍSICA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Orden de Mérito propuesto por la Comisión Asesora que intervino en el presente llamado a Inscripción:

1º Giuliano PALADINO BARALDINI



2º Lucía Magalí BAZZANA FARIAS

3º Julieta Beatriz BAIGORRIA

4º Fernando Sebastián SEIJAS

5º Juan Cruz LINARES GOMEZ

6º José Nahuel OLIVARES

7º Desierto

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Srta. Julieta Beatriz BAIGORRIA (DNI N° 39992494), en UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter INTERINO, con funciones en el ÁREA ÚNICA DE FÍSICA del DEPARTAMENTO DE FÍSICA de esta Facultad, a partir del 11 de febrero de 2026 y no más allá de un año, inclusive.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la designación precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3 - SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4 - EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1 - GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11 - GASTO PERMANENTE
APARTADO	08 - FACULTAD DE CS. FCO. MAT. Y NAT.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RJM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Director del Departamento de Física Dr. Diego Leonardo VALLADARES y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

Hoja de firmas